



# **PLAN DE FORMACION**

# **CIUDADANA**

**2025**

## I.- PRESENTACION ESCUELA DE LENGUAJE ADONAY

### **Reseña Histórica.**

La Escuela de Lenguaje Ketrawue nace en el año 2009, reconocida por Resolución Exenta nº 911, fecha 09 de abril 2009. Esta Institución nació como proyecto a fin de resolver las necesidades Educativas Especiales, de los niños y niñas de 3 a 5 años 11 meses, con Trastornos Específicos del Lenguaje. Se rige en lo especial por el decreto supremo de educación Nº1300 del año 2022 y las Bases Curriculares de la Educación Parvularia y Decreto Supremo de Educación Nº170, del Ministerio de Educación. Desde el año 2009 impartiendo educación gratuita para estudiantes con TEL denominándose Escuela Especial de lenguaje Ketrawue con atención de Niveles Medios, Niveles Transición I y II con una capacidad de matrícula de 90 estudiantes.

La Escuela Especial de Lenguaje ketrawue es una institución educacional particular subvencionada, ubicada en Calle Abdón Cifuentes 1896, sector Santa Sabina, comuna de Concepción.

El alto compromiso en la labor educativa y buen trato con las familias de parte del personal del Establecimiento es una de las causas fundamentales por lo cual se ha generado el incremento en el conocimiento de su existencia en la comunidad, mantiene la cobertura a los mismos sectores mencionados.

Para ello cuenta con tres salas de actividades habilitadas para la atención de los estudiantes; una sala fonoaudiológica, una sala de recepción, sala de dirección, una sala de enfermería y los servicios higiénicos para la realización de esta acción.

El establecimiento cuenta con los recursos humanos: directora, jefe de U.T.P., Docentes Especialistas, Fonoaudióloga, Técnicos en Educación, Auxiliar de aseo, como también recursos y materiales didácticos, que son necesarios para la atención eficaz que brinda este tipo de establecimiento educativo.

La Escuela de Lenguaje ketrawue ofrece a sus alumnos un servicio de traslado gratuito que trasporta a los niños y niñas de Escuela de Lenguaje desde sus hogares al establecimiento, todos los días en ambas jornadas

Lo que facilita la asistencia a clases, el cumplimiento de horarios y permite ser una ayuda para los padres y apoderados.

Conjuntamente tenemos un plan integral con el consultorio del sector Santa Sabina, quienes nos brindan apoyo permanente en el área de salud e higiene bucal, hábitos alimenticios, vida saludable y actividad física para nuestros estudiantes, apoyo y talleres para padres y apoderados y comunidad en general, con un trabajo en equipo con todo el personal de nuestro establecimiento.

• **Misión**

Somos una institución educativa acogedora y cercana que por medio de un ambiente de respeto y espacios de participación con la familia entregamos una enseñanza lúdica, inclusiva y especializada para desarrollar en los estudiantes sus competencias y habilidades que les permita incorporarse y enfrentar con confianza, independencia y flexibilidad los cambios y desafíos académicos de su educación básica.

• **Visión**

Ser reconocidos en la comuna de Concepción como una institución líder en la formación de estudiantes que aceptan la diversidad como estilo de vida, capaces de enfrentar su educación básica con una preparación académica de calidad con responsabilidad, perseverancia, y autonomía.

• **Sellos Educativos.**

- Ambiente cercano e inclusivo con espacios de participación con la familia y comunidad.
- Experiencias de aprendizaje lúdicas, activas y significativas.

• **Valores formativos.**

Tarea fundamental que le corresponde a toda la comunidad educativa en fortalecer, fomentar y trabajar el desarrollo de los valores, actitudes, en virtud de una formación integral para nuestros estudiantes, en el valor del Buen Trato y Sana Convivencia, Respeto, Responsabilidad, Tolerancia, Amistad, Perseverancia, Honestidad, Justicia y Solidaridad que permita desarrollar íntegramente a nuestros estudiantes

**II.- IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO**

NOMBRE	Escuela Especial de Lenguaje Ketrarwue
RBD	18193-5
DIRECCION	Abdón Cifuentes 1896 Santa Sabina
COMUNA	Concepción.
REGION	Octava
FONO	41-2489575
DIRECTORA	María Graciela Venegas Retamal
ENCARGADA DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Fabiola Verónica Mendoza Riquelme
DECRETO COOPERADOR D E LA FUNDACION EDUCACIONAL DEL ESTADO	1300-170
DIRECTORA	1
UNIDAD TECNICO PEDAGOGICA-ENCARGADA DE CONVIVENCIA ESCOLAR	1
Nº PROFESORAS	2
Nº ASISTENTES EDUCACION SALA	2
FONOAUDIOLOGA	1
AUXILIAR DE SERVICIO	1
DEPENDENCIAS	FUNDACION EDUCACIONAL PROEDUCA
Matricula Total (capacidad)	90 estudiantes
NIVELES ATENDIDOS	Nivel Medio Mayor Primer Nivel Transición Segundo Nivel Transición

### III.- FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN

Nuestro Escuela de Lenguaje incorpora el plan de formación ciudadana con el objetivo de integrar de forma activa a la ciudadanía a los niños y niñas desde su etapa prescolar, entregando herramientas para convivir en una sociedad respetuosa, participativa y comprometida con la comunidad siendo capaces de contribuir positivamente a la ciudadanía en diversos ámbitos a lo largo de la vida.

En el caso de nuestra escuela de lenguaje, este plan se adapta al **nivel de desarrollo y las necesidades específicas** de niños y niñas en edad preescolar. Se trabajará con actividades significativas que fomenten valores como el respeto, la solidaridad, la empatía, la convivencia y la participación, desarrollando así habilidades sociales y emocionales esenciales para la vida en sociedad.

*(La escuela que queremos, MINEDUC, 2015)*

La Formación Ciudadana se entenderá de la siguiente manera: “Proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en conciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas”.<sup>1</sup>

La escuela constituye un espacio de formación integral, pluralista y democrática, con el fin de socializar actitudes, emociones, valores, creencias, conocimientos y capacidades tanto individuales como colectivas.

Considerando el interés que el MINEDUC transmite a cada uno de los establecimientos educacionales en relación a un Plan de Formación Ciudadana sustentado en la ley 20.911, nuestra Escuela de Lenguaje promueve directrices de acción tendientes a fomentar el desarrollo de habilidades que le permita a nuestra comunidad participar de una sociedad democrática, creativa, inclusiva y dinámica; en el que toda institución de hace responsable con su protagonismo, del cumplimiento de los objetivos planteados.

**La ley ley n.º 20.911.** crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el estado, teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente Proyecto de ley:

*“Artículo único.- Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego. (Ministerio de educación de Chile)*

---

<sup>1</sup> Orientaciones para la Elaboración del Plan de Formación Ciudadana. MINEDUC. Pág. 11

## IV.- Marco Legal y Pedagógico: Ley 20.911 en nuestra Escuela de Lenguaje Ketrawue

### 1. Antecedentes de la Ley 20.911

La Ley N° 20.911, promulgada en 2016, establece que todos los establecimientos educacionales del país reconocidos por el Estado deben implementar un Plan de Formación Ciudadana, con el fin de promover en los estudiantes el desarrollo de una ciudadanía activa, reflexiva, responsable y comprometida con los valores de la democracia, los derechos humanos y la participación ciudadana.

Este marco legal se basa en principios fundamentales como el respeto por la diversidad, la equidad, la inclusión, la participación, el diálogo y el bien común, siendo coherente con los pilares del sistema educativo chileno y con tratados internacionales suscritos por Chile en materia de derechos de la infancia y educación.

### 2. Aplicación en nuestra Escuelas de Lenguaje

Nuestra escuela de lenguaje atiende a niños y niñas entre los 3 a 5 años 11 meses, que presentan trastornos específicos del lenguaje (TEL). En este contexto, la implementación del Plan de Formación Ciudadana se realiza desde una perspectiva pedagógica adaptada, respetando su nivel de desarrollo cognitivo, emocional y comunicacional.

El cumplimiento de la Ley 20.911 en este tipo de establecimientos no se basa en la enseñanza explícita de conceptos políticos o legales, sino en la vivencia concreta y significativa de valores ciudadanos, a través de experiencias diarias como:

- La formación de normas de convivencia.
- El respeto por turnos, opiniones y diferencias.
- La participación en decisiones simples y cotidianas.
- El reconocimiento de símbolos patrios y culturales.
- La empatía, la solidaridad y la colaboración con otros.

### 3. Enfoque Pedagógico

La formación ciudadana en nuestra escuela de lenguaje esta alineada con las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, especialmente en el Ámbito Desarrollo Personal y Social e Interacción y comprensión del entorno y los núcleos de:

- Convivencia y ciudadanía.
- Identidad y autonomía.
- Comprensión del Entorno Sociocultural

Se trabaja desde una pedagogía inclusiva y participativa, que permite a los niños construir el sentido de pertenencia a una comunidad, desarrollar habilidades sociales y comunicarse efectivamente con otros, favoreciendo su futura integración a la educación básica y a la sociedad en general.

El contenido seleccionado en cada experiencia se orienta a motivar en los estudiantes en su capacidad de expresión, ideas, ejercicio y práctica de su ciudadanía. Este propósito formativo se alcanza desarrollando tareas de aprendizaje y elaborando un producto final de la experiencia capaz de movilizar recursos cognitivos, afectivos y procedimentales para que los estudiantes puedan comunicar y expresar sus nuevos aprendizajes, considerando sus características y necesidades de apoyo para la participación.

### 4. Importancia del Plan en la Primera Infancia

Formar ciudadanía desde la primera infancia implica poner las bases de una sociedad democrática desde las experiencias más tempranas. Por lo tanto, la escuela de lenguaje no solo cumple con un mandato legal, sino que también aporta a la construcción de personas conscientes de sus derechos, deberes y capacidades para convivir en comunidad, a través del juego, la participación y la afectividad.

## **V.- OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA**

**La Ley 20911 señala que los objetivos del Plan deben ser:**

### **Objetivos Específicos**

- 1.- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- 2.- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa
- 3.- Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- 4.- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- 5.- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- 6- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
7. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en los establecimientos educacionales.
- 8.- Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad
- 9.- Fomentar en los estudiantes la tolerancia y pluralismo.

## **VI.- Formulación de objetivos:**

### **Objetivo General**

Fomentar en los niños y niñas el desarrollo de habilidades ciudadanas a través de experiencias educativas que promuevan la convivencia, el respeto por los demás, la participación, y la toma de conciencia sobre sus derechos y deberes, en un ambiente inclusivo y democrático.

### **Objetivos específicos:**

- Proveer experiencias de aprendizaje que permitan comprender el sentido y enfoque del Plan de Formación Ciudadana.
- Colaborar a la formación integral de todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, considerando sus necesidades de desarrollo en el plano emocional, social, intelectual, cultural y político.
- Desarrollar en niñas, niños, adolescentes y jóvenes, el aprecio por la democracia como forma de vida, de organización social y de gobierno.
- Disfrutar de Instancias de interacción social con diversas personas de la comunidad.
- Apreciar el significado que tienen las personas y comunidades diversas manifestaciones culturales que se desarrollan en su entorno.
- Fomentar en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, el desarrollo del pensamiento crítico e informado, aplicado al conocimiento de la realidad social y de su propia actuación.
- Fortalecer en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, el sentido de pertenencia a una comunidad, expresado en la construcción de identidades incluyentes, en el reconocimiento de la diversidad y en la solidaridad, así como en el interés por participar en el mejoramiento y transformación de su entorno social: la escuela, su familia, su comunidad y su país.
- Vivenciar experiencias de aprendizaje significativas que colaboren al fortalecimiento de la condición de sujeto de derechos de todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

## **VII.- REFERENTES NORMATIVOS**

La elaboración del Plan de Formación Ciudadana en Educación Parvularia se funda en el currículum vigente, en especial en:

- Bases Curriculares de la Educación Parvularia. (Mineduc 2018). Ámbito Desarrollo Personal y Social, núcleo Convivencia y Ciudadanía.

Se complementa y completa el Plan de Formación Ciudadana con una serie de leyes que generan normas y orientaciones sobre los fines de la educación chilena, la calidad de la educación y la formación integral y transversal, en especial, en el ámbito de la formación ciudadana.

Estas leyes maestras son:

- La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948). La Convención sobre los Derechos del Niño (1989). Constitución Política de la República de Chile (1980). Ley de Subvención Escolar Preferencial N°20.248 (2008). Ley General de Educación N°20.370 (2009).

- Ley Contra la Discriminación N°20.609. (2012). Ley de Inclusión Escolar N°20.845. (2015). - Informe Final del Consejo Asesor Presidencial contra los Conflictos de Interés, el Tráfico de Influencia y la Corrupción. (2015). Política Nacional de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación. (2015-2018).

- Política Nacional de Niñez e Infancia. (2015-2025).

- Ley Plan de Formación Ciudadana para Establecimientos Educacionales reconocidos por el Estado N°20.911 (2016).

- Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2008) ratificada por Chile.

- Ley N° 20.422 que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad (2010).

## **VIII.- EVALUACIÓN DEL PLAN**

El Plan de Formación ciudadana fue elaborado con el fin de crear y promover acciones que favorezcan en la vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento y desarrollo integral de cada uno de los estudiantes desde temprana edad, a partir de los lineamientos que entrega el Ministerio de Educación en conjunto con la Ley 20.911 la cual señala que todos los establecimientos del país deben contar con un plan de educación cívica que nos brinde acciones para la enseñanza parvularia, básica y media.

El sistema de evaluación será materializado a través de las diferentes actividades a lo largo del año, que estarán involucradas en planificaciones, evaluaciones mensuales y al término de cada trimestre, realizando un análisis global de las diversas acciones y actividad que contempla el plan, de modo que el equipo de gestión pueda mejorar, redefinir, incluir mejoras sustantivas al plan.

## IX.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ANUALES.

El Plan de Formación ciudadana debe contener las tareas necesarias para promover un integro desarrollo del plan, estableciendo responsables, prioridades, plazos de tiempo, recursos y formas de evaluación con el objetivo de lograr los objetivos propuestos.

Nombre y/o descripción de la acción	<b>Rindiendo cuentas</b> Garantizar el espacio para dar la Cuenta Pública a toda la comunidad educativa.	
Objetivo(s) de la Ley.	- Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.	
Fecha	Inicio	marzo
	Termino	marzo
Recursos para implementación	Humanos y Recursos audiovisuales, material fungible.	
Medios de verificación	PPT, Pagina Web, Fotografías, cuenta pública, acta registro firmas.	
Responsables	Dirección.	

Nombre y/o descripción de la acción	<b>Socialización del Reglamento Interno en el Aula y las Normas de Sana Convivencia.</b>	
Objetivo(s) de la Ley.	- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una República Democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.	
Fecha	Inicio	marzo
	Termino	Diciembre
Recursos para implementación	Humanos y audiovisuales.	
Medios de verificación	PPT, Pagina Web, Fotografías, registro firmas apoderados reunión apoderados, informativos mensuales.	
Responsables	Dirección, encargada convivencia escolar, docentes	

Nombre y/o descripción de la acción	<b>Nuestro Plan de Formación Ciudadana</b> Informar y comprometer a toda la comunidad educativa del nuevo plan de formación ciudadana para este año 2025. Comunicar los alcances y objetivos planteados y que debe ser aplicados en todos los Establecimientos. Compartir experiencias.	
Objetivo(s) de la Ley.	- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una República Democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.	
Fecha	Inicio	marzo
	Termino	Diciembre
Recursos para implementación	Humanos y Recursos audiovisuales.	
Medios de verificación	PPT, Pagina Web, Fotografías, registro firmas apoderados reunión apoderados, informativos mensuales.	
Responsables	Dirección, encargada convivencia escolar, docentes	

Nombre y/o descripción de la acción	<b>Actualizando nuestro fichero informativo:</b> Cada mes se actualizará la información del diario mural con información relevante del boletín informativo y otros temas. Se socializará mensualmente una o dos noticias de interés público y contingencia nacional (derechos del niño, emergencia sanitaria, derechos humanos etc) con los estudiantes en el aula y comunidad educativa en el fichero hall de entrada. Se realizará difusión de informativos mensuales enviadas en libreta de comunicaciones, dando a conocer información relevante del quehacer pedagógico, convivencia escolar y establecimiento en general.	
Objetivo(s) de la Ley.	- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. - Fomentar la participación de las y los estudiantes en temas de interés público.	
Fecha	Inicio	marzo
	Termino	diciembre
Recursos para implementación	Diario mural, alfileres, cartulinas, impresora, computador, gomas eva, diario, boletín informativo del mes.	
Medios de verificación	Fotografía, Informativos mensuales, fichero informativo, establecimiento.	
Responsables	Encargada Convivencia escolar, Dirección.	

Nombre y/o descripción de la acción	<b>Acto Cívico</b> Realizar acto cívico todos los lunes de cada semana, o primer día hábil de la misma, oportunidad para entonar nuestro himno nacional, recordar símbolos patrios, conociendo la máxima autoridad del país, identificando sus principales funciones, efemérides del período, valor del mes e hitos importantes del acontecer de la escuela, de nuestro país y del mundo.
Objetivo(s) de la Ley.	- Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. - Fomentar la participación de las y los estudiantes en temas de interés público.
Fecha	Inicio Marzo Termino Diciembre
Recursos para implementación	Bandera de Chile, computador, tv, proyector, parlantes.
Medios de verificación	Fotografías, organización anual, fichero salas. PPt drive
Responsables	Docentes y asistentes educación.

Nombre y/o descripción de la acción	<b>Caminando hacia una comunidad educativa sustentable</b> Esta actividad consiste en propiciar actividades que fomenten la conciencia climática y la vida sustentable de nuestro ambiente en actividades como: <ul style="list-style-type: none"><li>• Día de la Tierra y el cambio climático</li><li>• Celebración “Día Internacional del Medio Ambiente”</li><li>• Dia del Árbol.</li><li>• UEA: Vida Sustentable y cambio climática.</li></ul>
Objetivo(s) de la Ley.	- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. - Fomentar la participación de las y los estudiantes en temas de interés público.
Fecha	<b>Día de la Tierra y el cambio climático (efeméride)</b> Inicio Lunes 21 abril Termino Lunes 21 abril <b>Día Internacional del Medio Ambiente (efeméride)</b> Inicio Jueves 5 junio Termino Jueves 5 junio <b>Vida Sustentable y cambio climática. (UEA)</b> Inicio Lunes 02 de junio Termino Jueves 19 de junio
Recursos para implementación	Imágenes, laminas, computador, tv, otros.
Medios de verificación	Fotografías, mural, afiches sobre cuidado del medio ambiente, planificaciones UEA, panificación mínima, libros de clases.
Responsables	Docentes y asistentes educación.

Nombre y/o descripción de la acción	<b>Nuestros valores Institucionales</b> Se trabajará un valor mensual, motivando a los estudiantes en el cumplimiento de este, fomentando en los estudiantes valores como el respeto, la solidaridad, tolerancia, responsabilidad, entre otros, fortaleciéndose nuestros valores institucionales, se trabajará durante el acto cívico del primer día lunes de cada mes, fomentando en los estudiantes diariamente un buen trato y sana convivencia.	
Objetivo(s) de la Ley.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad, fomentando el desarrollo de una conciencia cívica y un compromiso con los valores democráticos.</li> <li>- Fomentar en los estudiantes la tolerancia y pluralismo.</li> </ul>	
Fecha	Inicio	Marzo
	termino	Diciembre
Recursos para implementación	Bandera de Chile, computador, tv, proyector, parlantes, afiches.	
Medios de verificación	Fotografías, organización anual, fichero salas. PPt drive	
Responsables	Docentes y asistentes educación.	

Nombre y/o descripción de la acción	<b>Instituciones y celebraciones de nuestra comunidad</b> Visitar y conocer instituciones cívicas con intención pedagógica y relacionada con la celebración del día:	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dia de la Mujer</li> <li>• Día del Carabinero</li> <li>• Glorias Navales</li> <li>• Día del Bombero</li> </ul> <p>Estas actividades están sujetas a cambios según las condiciones o factores que se puedan presentar los días planificados, realizando visitas a estas instituciones o realizar la actividad en el establecimiento, con la presencia de las instituciones correspondientes.</p>	
Objetivo	-Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.	
Fechas	<b>Dia de la Mujer</b>	
	Inicio	Viernes 07 marzo
	Termino	Viernes 07 marzo
	<b>Día del Carabinero</b>	
	Inicio	Lunes 28 abril
	Termino	Lunes 28 abril
	<b>Glorias Navales</b>	
	Inicio	Martes 20 mayo
	Termino	Martes 20 mayo
	<b>Día del Bombero</b>	
	Inicio	Viernes 11 julio
	Termino	Viernes 11 julio
Recursos para implementación	Bandera de Chile, computador, tv, proyector, parlantes, imágenes, material tangible, otros.	

Medios de verificación	Fotografías, planificación mínima, libro clases (efemérides) drive.
Responsables	Docentes y asistentes de la educación

Nombre y/o descripción de la acción	<b>Celebración Día de los derechos del niño y la niña</b> Conocer sobre el Día de la Convención sobre los Derechos del niño y la niña, mediante actividades que promuevan la concientización a la comunidad educativa, difundiendo los derechos de niños y niñas hacia la comunidad, con el propósito de enfatizar que se deben respetar, cuidar, proteger y aceptar por sus propias personalidades.	
Objetivo(s) de la Ley.	-Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño y niña.	
Fecha	Inicio	Miércoles 23 abril
	Termino	Miércoles 23 abril
<b>Día Internacional contra el trabajo infantil</b>		
	Inicio	Jueves 12 junio
	termino	Jueves 12 junio
<b>Día de los derechos del niño y la niña</b>		
	Inicio	Jueves 14 de agosto
	Termino	Viernes 15 agosto
Recursos para implementación	Parlantes, decoración, sala, luces, computador, proyector, Laminas, imágenes, lápices, cartulinas.	
Medios de verificación	Fotografías, videos, planificación mínima. (efemérides) libro clases.	
Responsables	Docentes y asistentes de la educación.	

Nombre y/o descripción de la acción	<b>Rincón Patrio</b> Cada sala deberá mantener visualmente en la pared los símbolos patrios, presidente de chile y datos relevantes de nuestro país, recordando símbolos patrios, conociendo la máxima autoridad del país, identificando sus principales funciones.	
Objetivo(s) de la Ley.	- Fomentar en los niños y niñas la valoración de la diversidad desarrollando tolerancia social y cultural del país.	
Fecha	Inicio	marzo
	Termino	Diciembre
Recursos para implementación	Impresora, computador, hojas, laminas plastificar.	
Medios de verificación	Imágenes dentro de cada sala.	
Responsables	Docentes y asistentes de la educación.	

Nombre y/o descripción de la acción	<p><b>Celebraciones patrias y pueblos Originarios.</b></p> <p>-Participar en actividades relacionadas con los pueblos originarios de Chile, conociendo vestimentas, comidas típicas, lugares geográficos donde viven, características de cada pueblo, costumbres y comidas típicas, especialmente de la comunidad mapuche.</p> <p>-Celebración de la semana criolla donde se preparan stands informativos con las zonas del país, comidas típicas, bailes, vestimentas, entre otros. Realizando varias actividades junto a sus familias y comunidad escolar en general.</p>	
Objetivo(s) de la Ley.	<p>-Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.</p>	
<b>Día Nacional de los Pueblos Indígenas / We Tripantu</b>		
Fecha	Inicio	Jueves 19 junio
	Termino	Jueves 19 junio
<b>Fiestas Patrias y día de las Glorias del Ejercito</b>		
Fecha	Inicio	Lunes 15 septiembre
	Termino	Miércoles 17 septiembre
Recursos para implementación	Parlantes, decoración, sala, computador, proyector, Laminas, imágenes, lápices, cartulinas.	
Medios de verificación	Fotografías, videos, planificación mínima. (efemérides) libro clases.	
Responsables	Docentes y asistentes de la educación.	

Nombre y/o descripción de la acción	<p><b>Dia de la formación Ciudadana.</b></p> <p>-Actividad con la comunidad educativa, para fomentar en los estudiantes la importancia de ser un buen ciudadano reconociendo los actos valóricos que la componen.</p>	
Objetivo(s) de la Ley.	<p>- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.</p>	
Fecha	Inicio	9 Julio
	Termino	9 Julio
Recursos para implementación	Impresora, computador, hojas, laminas plastificar, material fungible.	
Medios de verificación	Planificación mínima, Fotografías, afiche invitación familia.	
Responsables	Encargada convivencia escolar, docentes y asistentes de la educación.	

Nombre y/o descripción de la acción	<b>Solidaridad ketrawue</b> -Fomentar la participación de los estudiantes y familias en campañas de recolección y donaciones de dinero u otros por un buen común. Campaña Teletón.	
Objetivo(s) de la Ley.	- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. - Fomentar la participación de las y los estudiantes en temas de interés público.	
Fecha	Inicio	mayo
	Termino	noviembre
Recursos para implementación	Humanos, material fungible.	
Medios de verificación	Fotografías, afiche invitación familia.	
Responsables	Encargada convivencia escolar, docentes y asistentes de la educación.	

Nombre y/o descripción de la acción	<b>“Eligiendo directiva del Centro General de alumnos”</b> Los niños y niñas de cada curso deben elegir sus representantes, a través de un proceso de votación libre y democrático. En donde se elegirá a 1 representante de cada curso y al encargado de convivencia escolar. Nivel Medio Mayor I Nivel Transición II Nivel Transición	
Objetivo(s) de la Ley.	- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. - Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en los establecimientos educacionales.	
Fecha	Inicio	abril
	Termino	Abril
Recursos para implementación	Parlantes, decoración, computador, proyector, caja electora, cartulina, plumón, papel.	
Medios de verificación	Fotografías, videos, planificación mínima, libro clases, difusión.	
Responsables	Encargada convivencia escolar, docente, asistentes de la educación.	

Nombre y/o descripción de la acción	<b>Reconocimiento estudiante destacado</b> Cada trimestre se realiza la premiación y reconocimiento a los estudiantes durante el año escolar. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejor asistencia.</li> <li>• Valores institucionales</li> <li>• Esfuerzo pedagógico</li> </ul>
Objetivo(s) de la Ley.	- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa
Fecha	Trimestral
Recursos para implementación	Opalina, computador, impresora, material fungible.
Medios de verificación	Registro % asistencia Diploma de reconocimiento, fotografías
Responsables	Docentes y asistentes de la educación

## GLOSARIO ESCUELA DE LENGUAJE

**La Formación Ciudadana:** corresponde a un proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollem un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños y niñas se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en conciencia respecto de sus derechos y responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas.

**Acuerdo:** Los acuerdos son una de las formas que tenemos para decidir qué hacer cuando no todos pensamos igual sobre algo. Casi siempre tendremos que conversar mucho, tratar de convencer a los demás y también ceder un poco. Así se llega a los acuerdos, y hay que respetarlos. ([www.constitucionario.cl](http://www.constitucionario.cl))

**Bien Común:** Es lo que nos sirve y nos hace bien a todos, incluso cuando no nos damos cuenta. Y, sobre todo, bien común es la idea de que la vida es mejor cuando toda la comunidad está bien, no solo una parte. Y no creas que es fácil, porque a las personas no nos hacen felices las mismas cosas. Trabajar por el bien común es lo que deben hacer los países democráticos, pero también cada uno de nosotros. Por ejemplo, cuidando los ríos y los bosques, o tomando siempre en consideración a los niños y las niñas.

**Comunidad:** La idea de comunidad —del latín *communitas* o *communitatis*— designa un grupo de individuos que tienen ciertos elementos comunes, tales como el idioma, costumbres, valores, tareas, cosmovisiones, ubicación geográfica (barrio, comuna, sectores de la ciudad), estatus social, trabajos o roles sociales. Lo que caracteriza a las comunidades dentro del conjunto social es que tienen una identidad común que aglutina a sus miembros, y permite diferenciarlos en cultura y modo de vida de la sociedad en general, y de otras comunidades.

**Convivencia:** Se trata de la construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores de una comunidad. (Adaptado de [www.convivenciaescolar.cl](http://www.convivenciaescolar.cl))

**Democracia:** El poder de elegir cómo queremos vivir, y de decidir quiénes van a ser nuestros gobernantes. Eso es la democracia: que las grandes decisiones se tomen según lo que opine la mayoría, respetando a las minorías. En democracia el voto de todas las personas es importante, porque es como un mandato a larga distancia para quienes nos gobiernan. ([www.constitucionario.cl](http://www.constitucionario.cl))

**Derechos fundamentales:** Son nuestros derechos más básicos, como el derecho a que nadie nos maltrate, a pasear por cualquier calle o a pensar lo que queramos. Eso significa que podemos pedir a nuestros familiares, a los vecinos, a desconocidos, a la policía y a las autoridades que respeten estos derechos y libertades que todos consideramos de tanto valor. ([www.constitucionario.cl](http://www.constitucionario.cl)).

**Diversidad:** La diversidad es la variación entre los seres humanos, y eso es un valor. Cada uno de nosotros es un ejemplar único, no tenemos clones, y ya hace mucho tiempo decidimos que todos merecemos que nos respeten por igual. Así que lo más lógico es que demos la bienvenida a la idea de que la diversidad es algo positivo. ([www.constitucionario.cl](http://www.constitucionario.cl)).

**Empatía:** es la capacidad para captar en profundidad el mundo subjetivo de otra persona, comprender y sentir sus sentimientos y su estado emocional.

**Familia:** Todos tenemos una, y son las madres, los padres, los hermanos y hermanas, los abuelos, primos, tíos, los convivientes, las parejas. Ser familia es estar juntos para quererse y ayudarse, y hay distintas formas de ser parientes. ([www.constitucionario.cl](http://www.constitucionario.cl)).

**Identidad:** Es todo lo que te hace una persona única: las huellas de tus dedos, tu tono de voz, las cosas que acostumbras hacer, la comida que te gusta. La familia, las comunidades y las naciones también tienen una identidad, incluso las ciudades y los paisajes tienen una, y es como un tesoro común que queremos proteger para los niños del futuro. Recuerda: ser como quieras ser también es un derecho. ([www.constitucionario.cl](http://www.constitucionario.cl)).

**Igualdad:** Es un valor, algo que consideramos bueno para todos, y no se trata de que todos nos vistamos con la misma ropa o escuchemos la misma música, ¡no, por favor! Es que seamos tratados con la misma dignidad y que tengamos los mismos derechos. ([www.constitucionario.cl](http://www.constitucionario.cl)).

**Respeto:** Sentimos respeto por alguien cuando lo admiramos, pero también es respeto no molestar a alguien que no nos cae bien. No es fácil aceptar que los demás sean diferentes o que no hagan lo que queremos, pero la verdad es que tienen los mismos derechos que nosotros a no ser agredidos o molestados. El respeto consiste en reconocerles ese derecho. Si no, ¿por qué te van a respetar a ti? ([www.constitucionario.cl](http://www.constitucionario.cl)).

**Solidaridad:** Es el valor de apoyarnos unos a otros, y especialmente de ayudar a aquellas personas cercanas y lejanas que están en una situación difícil o que han tenido mala suerte. Imagina que estamos todos en un barco a remo y a alguien se le cae el suyo al agua. No podemos seguir remando como si no hubiera pasado nada, ¡hay que conseguirle otro remo! ([www.constitucionario.cl](http://www.constitucionario.cl)).

**Migrantes:** Son personas que han dejado su país y deciden quedarse a vivir en Chile, trabajando y desarrollándose aquí junto a sus familias. Enriquecen nuestras vidas y tienen derechos y deberes como cualquiera de nosotros. Piensa que la migración es un fenómeno mundial y que, así como este territorio recibió a muchos extranjeros en siglos pasados y hoy, muchos chilenos son migrantes en países tan diversos como Suecia, Australia o Argentina. ([www.constitucionario.cl](http://www.constitucionario.cl)).

**Participación ciudadana:** El involucramiento activo de los ciudadanos y las ciudadanas en aquellos procesos de toma de decisiones públicas que tienen repercusión en sus vidas. Esto recibió reconocimiento legal en nuestro país con la entrada en vigencia de la Ley sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, que incorporó en nuestra legislación la afirmación de que “el Estado reconoce a las personas el derecho de participar en sus políticas, planes, programas y acciones”. ([www.minsegpres.gob.cl](http://www.minsegpres.gob.cl)).

**X.- ORGANIZACIÓN DE ACTOS CIVICOS AÑO ESCOLAR 2025**

Nº	FECHA	DOCENTE RESPONSABLE
1	Lunes 17 de marzo	Sala 2
2	Lunes 24 de marzo	Sala 2
4	Lunes 31 de marzo	Sala 3 y 1
5	Lunes 07 de abril	Sala 3 y 1
6	Lunes 14 de abril	Sala 2
7	Lunes 21 de abril	Sala 2
8	Lunes 28 de abril	Sala 3 y 1
9	Lunes 05 de mayo	Sala 3 y 1
10	Lunes 12 de mayo	Sala 2
11	Lunes 19 de mayo	Sala 2
12	Lunes 26 de mayo (premiación I Trimestre)	Sala 3 y 1
13	Lunes 02 de junio	Sala 3 y 1
14	Lunes 09 de junio	Sala 2
16	Lunes 16 de Junio	Sala 2
17	Lunes 23 de junio	Vacaciones de invierno
18	Lunes 30 de junio	Vacaciones de invierno
19	Lunes 07 Julio	Sala 3 y 1
20	Lunes 14 Julio	Sala 3 y 1
21	Lunes 21 de Julio	Sala 2
22	Lunes 28 de Julio	Sala 2
23	Lunes 04 de agosto	Sala 3 y 1
24	Lunes 11 de agosto	Sala 3 y 1
25	Lunes 18 de agosto	Sala 2
26	Lunes 25 de agosto	Sala 2
27	Lunes 01 de septiembre	Sala 3 y 1
28	Lunes 08 de septiembre (premiación II Trimestre)	Sala 3 y 1
29	Lunes 15 de septiembre	Sala 2
30	Lunes 22 de septiembre	Sala 2
31	Lunes 29 de septiembre	Sala 3 y 1
32	Lunes 06 de octubre	Sala 3 y 1
33	Lunes 13 de octubre	Sala 2
34	Lunes 20 de octubre	Sala 2
35	Lunes 27 de octubre	Sala 3 y 1
36	Lunes 03 de noviembre	Sala 3 y 1
37	Lunes 10 de noviembre	Sala 2
38	Lunes 17 de noviembre	Sala 2
39	Lunes 24 de noviembre	Sala 3 y 1
40	Lunes 01 de diciembre	Sala 3 y 1
41	Lunes 08 de diciembre	Sala 2
42	Lunes 15 de diciembre (premiación III Trimestre)	Sala 2